

Quito, 06 de marzo de 2020

Señores Accionistas

**ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**

Ciudad.

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**

**AÑO 2019**

En mi calidad de Comisaria de la compañía **ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 y el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que se ha examinado el Balance de Situación de la compañía al 31 de Diciembre de 2019, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, la revisión de la evidencia que soporta las cifras revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

De conformidad con lo establecido presento el informe a la Junta General de Accionistas con el análisis de los siguientes elementos:

### **1.- Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas, libro expediente de actas, libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### **2.- Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé la revisión del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los

procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar la opinión sobre los estados financieros examinados.

### **3.- Registros contables y legales**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A. al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes.

Los balances y estados financieros del ejercicio fiscal 2019 muestran que la compañía aún no ha iniciado sus operaciones económicas.

La compañía mantiene al día sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales y demás entidades.

Tras un análisis integral, me corresponde informar a los accionistas que no se ha detectado ninguna irregularidad en las operaciones de la compañía.

**Atentamente,**



**Ing. Alexandra Reyes Santacruz**

**Comisaria**

**ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**